

Análisis Regional España / Pensiones

Sostenibilidad y poder adquisitivo de las pensiones

Expansión (España)

Enrique Devesa* / Rafael Doménech

El sistema de pensiones es un mecanismo de seguro para diferir rentas y mantener los niveles de consumo y bienestar a lo largo de la vida. Es por ello que los sistemas de reparto deben tener como objetivo la revalorización de las pensiones con la inflación. Y para asegurar este principio a largo plazo, las pensiones a las que acceden las personas que se jubilan deben asegurar el equilibrio actuarial y la sostenibilidad futura del sistema, lo que exige tener en cuenta las proyecciones demográficas y económicas. Sin embargo, el sistema en España proporciona pensiones que en valor presente son más elevadas que lo cotizado durante la carrera laboral (entre un 50-60% de media según el IAE y un 74% según el Banco de España).

¿Cuál es la experiencia en los países europeos de revalorización de las pensiones? Según el estudio *Pensions at a Glance 2021* (OCDE), de los 22 de la UE analizados, 9 revalorizan pensiones en función del IPC, 6 lo hacen según el crecimiento de los salarios, y 7 utilizan una combinación de ambas variables o algún otro elemento adicional. Desde el año 2000, 9 de estos países han hecho menos favorable la indexación, como forma de contener el aumento del gasto sin reducir las tasas de reemplazo en el momento de la jubilación. A pesar de su deseabilidad, la evidencia europea muestra que la revalorización de las pensiones con el IPC no es una norma general. Además, países como Alemania, Holanda y Suecia han introducido mecanismos correctores de revalorización en función de la sostenibilidad del sistema, como hacía el derogado Índice de Revalorización de las Pensiones (IRP) en España.

La revalorización con el IPC en sustitución del IRP aumentará el gasto en pensiones en 2,3 puntos porcentuales del PIB en 2050, de acuerdo con las estimaciones de la AIReF. En ausencia de otras medidas, este mayor gasto irá aumentando el déficit contributivo ya existente, que en términos anuales era del **2,4% del PIB** en el tercer trimestre de 2021, a pesar de la buena evolución de las cotizaciones sociales. Con las estimaciones actuales, la supresión del Factor de Sostenibilidad (que reducía el crecimiento de la pensión inicial en función del aumento de la esperanza de vida) y del IRP presionará al alza el gasto en pensiones en más de tres puntos del PIB en las próximas décadas, lo que se sumará al déficit ya existente.

Siguiendo las recomendaciones del Pacto de Toledo, se ha optado por mantener el poder adquisitivo de las pensiones, pero también sus tasas de reemplazo y de prestación (respecto al último salario o al medio, respectivamente), sin adoptar mecanismos de ajuste automático que retrasen la edad de jubilación o reduzcan el crecimiento de las nuevas pensiones en función de la esperanza de vida. Con ello se trata de blindar a los pensionistas y se traspaasa todo el riesgo económico y demográfico a los contribuyentes actuales y futuros, aumentando el desequilibrio intergeneracional y poniendo en riesgo la sostenibilidad del sistema. Si esto termina ocurriendo y la situación desemboca en una crisis fiscal, la garantía del estado puede ser insuficiente para asegurar las pensiones del futuro, como quedó demostrado con la crisis de deuda soberana de los años 2010 a 2012.

Tampoco es una opción la solución contraria, es decir, blindar a los contribuyentes y traspasar todo el riesgo a los pensionistas, que se verían abocados a una pérdida de poder adquisitivo.

*: Universidad de Valencia, IVIE e Instituto de Polibienestar.

La mejor alternativa consiste en realizar reformas y cambios graduales en el cálculo de la pensión inicial para converger a un sistema similar al de reparto con cuentas nocionales individuales, como en Suecia y otros países, que garantice el equilibrio actuarial, la equidad, la contributividad y la sostenibilidad del sistema.

De la crisis de la COVID vamos a salir con una deuda pública más elevada y unos compromisos de gasto en pensiones mucho mayores que cuando entramos. Garantizar la autosuficiencia del sistema con pensiones que se revalorizan con la inflación, pero también con mecanismos de ajuste automáticos y medidas compensatorias equivalentes en términos de gasto, contribuiría a evitar una dinámica de insostenibilidad de la deuda, aseguraría las pensiones del futuro, aumentaría la certidumbre, y reduciría el coste futuro de financiación de la economía española. Cuanto antes se diseñen soluciones en esta dirección, mejor.

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarresearch.com.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).
Tel.: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax: +34 91 374 30 25
bbvarresearch@bbva.com www.bbvarresearch.com